

ANEXO N° 52

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL MUSEO DE SITIO DEL SANTUARIO DE PACHACAMAC



2021

Tabla de contenidos

1. Datos de la entidad pública	3
2. Datos de la sede	3
3. Datos del servicio de seguridad y salud en el trabajo.....	3
4. Base legal	4
5. Alcance y objetivos	5
6. Definiciones operativas	5
7. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19	7
8. Responsabilidades del cumplimiento del plan	9
9. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan	10
10. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo.....	10
11. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19	20
12. Lista de chequeo de vigilancia	32
13. Previsiones del Plan	32
14. Documento de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	32
15. Anexos.....	32

1. Datos de la entidad pública

La entidad pública es el Ministerio de Cultura, con RUC N° 20537630222, ubicado en Avenida Javier Prado Este N° 2465, en la región Lima, provincia de Lima, distrito de San Borja.

2. Datos de la sede

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por el Museo de sitio Pachacamac, museo perteneciente al Ministerio de Cultura, ubicado en la Antigua Carretera Panamericana Sur Km.31.5, en la región Lima, provincia de Lima, distrito de Lurín.

Página web oficial: www.pachacamac.cultura.pe

Facebook: Museo de sitio y Santuario Arqueológico de Pachacamac

Instagram: @museopachacamac

3. Datos del servicio de seguridad y salud en el trabajo

3.1. Vigilancia permanente

El personal se reporta de manera diaria actualizando al equipo sobre la sintomatología, comorbilidades y posibles problemas de salud mental relacionados al contexto COVID-19. De existir un caso sospechoso, se pone de conocimiento a la Administración del Museo de sitio Pachacamac y ésta se encarga de reportar a la Dirección del Museo de sitio Pachacamac, al equipo médico del Ministerio de Cultura, a la Dirección General de Museos y a la Secretaría Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan.

Comunicarse para la absolución de consultas médicas y reporte de casos al 976-078-893 (TÓPICO Ministerio de Cultura).

Nombre y apellidos	Puesto	DNI	Correo Electrónico
Carolina Rocio Cabrera Bonett de Dulzaides	Médico para el Tópico Institucional	40579476	ccabrera@cultura.gob.pe
Yoshy Irina Reyes Torrejón	Médico Ocupacional	41468090	yreyes@cultura.gob.pe
Lizeth Lenka Centeno Colonia	Enfermera	70431802	lcenteno@cultura.gob.pe
Rita Ysabel Navarro Chang	Enfermera	45625916	rnavarro@cultura.gob.pe
Marjorie Rios Silva	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	41501383	mrios@cultura.gob.pe

Tabla sujeta a modificaciones conforme a condiciones variables.

3.2. Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Museo de sitio Pachacamac cuenta con un Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue escogido el 24 de septiembre del 2020, por votación virtual.

Los miembros del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Museo de sitio Pachacamac son los siguientes:

- Manco Rodriguez, Pablo Mitchell
- Macavilca García, Jose Antonio
- Torres Alejos, César Augusto
- Usaqui Taype, Hipólito Hernán

Dicho Sub Comité deberá informar a la Administración y Dirección del Museo Pachacamac sobre cualquier eventualidad, si es que la hubiere.

4. Base legal¹

- **Ley N° 28296**, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- **Resolución Ministerial N° 000179-2020-DM/MC**, que aprueba el Protocolo Sanitario sectorial ante el COVID-19 para el inicio gradual e incremental de las actividades y gestión en los museos y otras instituciones museales.
Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” y deroga Artículo 1 y Anexo de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA.
- **Resolución de Secretaría General N° 0100-2020-SG/MC**, que aprueba la Directiva N° 006 2020-SG/MC, “Lineamientos para la prevención de propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura”.
- Plan para la vigilancia, control y prevención del COVID – 19 en el Ministerio de Cultura – 3ra Versión, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 13 -2020 – CSST /MC.

¹ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

5. Alcance y objetivos

5.1. Alcance

Ante la emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19, el MSPAC establece las medidas preventivas sanitarias para el personal del museo y los visitantes que se harán efectivas a partir del reinicio de las actividades; para ello se establece este documento que presentamos a fin de preparar y responder a las medidas dispuestas por el Gobierno, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud.

El Museo de sitio Pachacamac tiene como finalidad implementar y ejecutar lineamientos para el uso de los espacios públicos del museo, a través de acciones de desinfección y establecimiento de reglas para garantizar la salud y seguridad del personal del museo y de los visitantes.

5.2. Objetivos

Establecer los lineamientos para la desinfección y atención a los visitantes que acudan al Museo de sitio Pachacamac durante y después de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19; a fin de prevenir, reducir y contener el impacto sanitario ante el escenario de la transmisión del COVID-19.

Gestionar y comunicar las acciones necesarias para asegurar la prevención del contagio de COVID-19 durante el retorno progresivo a las actividades laborales en el contexto de la pandemia y la Emergencia Sanitaria.

Este documento se aplica a todos los trabajadores del MSPAC que retornan a laborar al museo y a todos los visitantes a las instalaciones en el contexto de la pandemia.

6. Definiciones operativas²

Se entiende por:

Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

² Actualizadas con Resolución Ministerial 972-2020-MINSA del 27 de noviembre del 2020 y sujetas a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

Distancia social: Es una herramienta determinada por el órgano rector de la salud pública para disminuir la propagación de una enfermedad que se transmite de persona a persona, materializada en el alejamiento entre las personas a una distancia de un metro y medio (1.5m) como mínimo, evitando la aglomeración a fin de romper la cadena de transmisión. Tiene como característica adicional la carencia de contacto físico en el saludo o reuniones presenciales.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal que permiten proteger de uno o varios riesgos presentes durante las actividades de desinfección y atención en museos u otras instituciones museales. Se componen principalmente de los siguientes elementos: mascarillas, guantes, lentes de protección, impermeables antifluido en caso de corresponder.

Grupos de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con $IMC \geq 40$, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo. (Ver Anexo 8)

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o a donde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N°135-2020-MINSA; se emplean como medidas de protección respiratoria

para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.

Museo: Institución que tiene por función principal proteger, conservar, investigar, exhibir y difundir el patrimonio, así como toda actividad que contribuya a enriquecer la vida cultural de la sociedad.

Temperatura corporal: Es el grado de temperatura que presenta el cuerpo de una persona.

7. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19³

Todo el personal mencionado pertenece a la sede MSPAC.

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Régimen	DNI/CE	Puesto	Tipo de trabajo	Nivel de Riesgo
1	Abad	Flores	Jorge Antonio	CAS	10383302	Técnico en topografía	Mixto	Bajo
2	Abad	Lévano	Susana	CAS	41932167	Analista en conservación textil	Mixto	Bajo
3	Ángeles	Falcón	Rommel	CAS	8581796	Arqueólogo supervisor	Remoto	Bajo
4	Ávila	Gómez	Iván Hugo	CAS	44626728	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
5	Carrión	Albán	Rosangela Yanina	CAS	42743572	Especialista en colecciones arqueológicas	Mixto	Bajo
6	Chambi	Pilco	Jorge	CAS	80685943	Asistente agropecuario	Presencial	Bajo
7	Chero	Espinoza	José Enrique	CAS	7696512	Obrero en excavación	Presencial	Bajo
8	Chipana	Sotelo	Hernán Francisco	CAS	42764651	Especialista en investigación y conservación de la arqueología en tierra	Mixto	Bajo
9	Chumpitaz	Buitrón	José Alberto	CAS	41074993	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
10	Chumpitaz	Núñez	Héctor Luis	CAS	80223157	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
11	Contreras	Barrientos	Laureano	CAS	7698198	Obrero en conservación	Licencia con goce	Bajo
12	Cuenca	De Los Santos	Jannet	CAS	15359728	Apoyo en salas de exposiciones	Mixto	Mediano
13	Díaz	Avila	Víctor Alejandro	CAS	40957593	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
14	Dipaz	Ramirez	Carlos David	CAS	48016599	Obrero en conservación	Presencial	Bajo

³ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.



15	Espinoza	Chumpitaz	Julio Enrique	CAS	41876445	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
16	Espinoza	Reyes	César Percy	CAS	42539918	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
17	Flores	Garay	Renato Robert	CAS	43648246	Obrero de registro	Presencial	Bajo
18	Flores	Quispe	Bryan Giancarlos	CAS	47683892	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
19	Fuentes	Villalobos	Sarita del Rocío	CAS	46612927	Analista en investigación y análisis bioarqueológicos	Remoto	Bajo
20	Guerra	Guerra	Carmen Rosa	CAS	41380115	Apoyo administrativo	Mixto	Bajo
21	Guizado	Hilares	Rudecindo	CAS	31039534	Operador de limpieza y mantenimiento	Presencial	Mediano
22	Huamaní	Díaz	Zoraida	CAS	10701188	Guía de museo	Remoto	Bajo
23	Huerta	Vallejo	Gabino	CAS	7698153	Obrero en conservación	Licencia con goce	Bajo
24	Infante	Gutiérrez	Jesús Humberto	CAS	7693592	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
25	Infante	Gutiérrez	Luis Enrique	CAS	10497436	Obrero de registro	Presencial	Bajo
26	Isa	Adaniya	Angélica Beatriz	CAS	44530944	Especialista en conservación mueble	Remoto	Bajo
27	Llaja	Llaja	Zhayda	CAS	40087362	Encargado de Tienda	Mixto	Bajo
28	Macavílca	García	José Antonio	CAS	42826503	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
29	Manco	Rodríguez	Pablo	CAS	43749759	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
30	Mestanza	Dulanto	Andrea	CAS	45478699	Analista Administrativo	Mixto	Bajo
31	Meza	Asto	Rubén	CAS	45125647	Obrero en limpieza y catalogación	Presencial	Mediano
32	Monzón	Zambrano	Anthony	CAS	42704747	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
33	Morocco	Quispe	Gerónimo	CAS	9525939	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
34	Moscol	Villanueva	Manuel	CAS	6032687	Supervisor de seguridad del museo	Mixto	Mediano
35	Oshiro	Rivero	Janet Liliana	CAS	42938883	Especialista en investigación y conservación	Remoto	Bajo
36	Pajuelo	Muñoz	Juan	CAS	22760201	Obrero en excavación	Presencial	Bajo
37	Patazca	Robles	Cynthia	CAS	42268585	Asistenta de proyectos educativos	Remoto	Bajo
38	Pelaez	Curitomay	Ana	CAS	44497107	Orientador y vigilante de sala	Mixto	Mediano

39	Peralta	Tejada	Arturo	CAS	41334898	Arqueólogo	Remoto	Bajo
40	Pozzi-Escot	Buenaño	Denise	CAS	7564563	Directora	Remoto	Bajo
41	Ramos	Giraldo	Jesús	276	6711221	Arqueólogo II	Remoto	Bajo
42	Rodríguez	Velasque	Cirilo	CAS	43795170	Obrero en excavación	Presencial	Bajo
43	Salazar	Vicente	Alejandro Anselmo	CAS	9522490	Obrero en limpieza arqueológica	Presencial	Bajo
44	Toledo	Gutiérrez	Alfredo Aníbal	CAS	9525466	Obrero en excavación	Presencial	Bajo
45	Torres	Alejo	César	CAS	41677967	Obrero en registro	Presencial	Bajo
46	Uceda	Brignole	Carmen Rosa	CAS	7039060	Arquitecta	Mixto	Bajo
47	Usaqui	Taipe	Hipólito	CAS	10242970	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
48	Valiente	Acosta	Macario	CAS	17561754	Obrero en conservación	Presencial	Bajo
49	Vilcaluri	Villalobos	Herminio	CAS	7697231	Operador de mantenimiento	Licencia con goce	Bajo
50	Vilcayauri	Mendoza	Esteban	CAS	7690129	Obrero en limpieza y catalogación	Licencia con goce	Mediano
51	Villar	Astigueta	Rocío	CAS	42144344	Arqueóloga	Mixto	Bajo
52	Villarreal	Aldabes	José Luis	CAS	43639968	Operador de Boletería	Mixto	Mediano
53	Yance	Andía	Crisólogo	CAS	10210574	Obrero de conservación	Licencia con goce	Bajo

8. Responsabilidades del cumplimiento del plan

La Dirección General de Museos (DGM) es responsable de propiciar, evaluar y autorizar las acciones correspondientes para la atención y desinfección en museos y otras instituciones museales públicas y privadas ubicadas en el departamento de Lima; asimismo, realiza el seguimiento y monitoreo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) y Unidades Ejecutoras (UE) respecto a las autorizaciones que emitan sobre la materia, en el ámbito de su jurisdicción, además de realizar coordinaciones con los órganos y entidades competentes para la implementación de los presentes procedimientos.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras son responsables de propiciar, evaluar y autorizar las acciones correspondientes para la atención y desinfección en museos y otras instituciones museales públicas y privadas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones; asimismo, realizan el seguimiento y monitoreo respecto a las autorizaciones que emitan sobre la materia.

Los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Cultura, son responsables de implementar las acciones

correspondientes para la atención y desinfección en museos y otras instituciones museales públicas y privadas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones.

9. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

Detalle	Específica de gasto	Clasificador de Gasto	Costo anual
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Materiales de vestuario	23.12.11	3,273.00
ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Materiales de limpieza	23.15.31	799.00
DE SEGURIDAD	Materiales diversos	23.16.14	543.30
ENSERES	Materiales de limpieza	23.17.11	129.00
MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	Materiales de desinfección	23.18.21	3,092.00
MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	Material de embalaje para colecciones	23.18.21	1,000.00
MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	Material de conservación	23.18.21	2,000.00
MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO	Reparaciones menores en infraestructura	23.16.199	9,166.70
OTROS BIENES	Materiales diversos	23.199.199	2,250.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Equipos de medición de temperatura corporal (2)	26.32.95	747.00
TOTAL			23,000

10. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo

10.2. Reinicio de actividades

- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará a 14 días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados) con diagnóstico confirmado de la COVID-19 el alta la establece el médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes
- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al inicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- El primer día de reinicio de labores, habrá una reunión en la Plaza María Rostworowski para comunicar las normas del trabajo y los horarios de ingreso. Administración se encargará de asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Toda reunión presencial necesaria se llevará a cabo en espacios abiertos, como la Plaza María Rostworowski, y durarán el menor tiempo posible.
- Se establecerán las tareas para adecuar los espacios de trabajo y se brindarán las normas correspondientes.
- El personal de sala de exposición apoyará en gabinetes y/o circuito de visitas mientras dure el cierre temporal del museo.
- Todo el personal del MSPAC deberá ingresar provisto de mascarilla y demás implementos en casos específicos (muda de ropa, zapatos, útiles de aseo).
 - En el caso de no contar con mascarilla y/o implementos requeridos, el personal de seguridad no permitirá su ingreso con la finalidad de salvaguardar la salud de todo el personal dentro de las instalaciones.
- El Supervisor de Seguridad en coordinación con el personal de vigilancia, ya sea de forma remota o presencial, realizará un control estricto para el ingreso del personal, apuntando los horarios de entrada y salida de cada trabajador.
- La Administración, ya sea de forma remota o presencial, coordinará con personal de limpieza para verificar la dotación de implementos necesarios que portará cada uno para la debida reposición en los puntos de ingreso en casos necesarios.

- La Administración, ya sea de forma remota o presencial, coordinará con el personal de limpieza para que todos los servicios higiénicos cuenten con jabón para el lavado de manos constante del personal, tanto en oficinas como en Puente Lurín.
- La Administración y el Supervisor de Seguridad en coordinación con el personal de limpieza acondicionarán los depósitos exclusivos para la eliminación de mascarillas y guantes como desechos peligrosos, así como depósitos para la eliminación de residuos alimenticios y otros, tanto en oficinas como en Puente Lurín.
- El personal de vigilancia realizará un monitoreo constante para que se respeten las medidas de seguridad al ingreso, dentro del museo y salida.
- Los arqueólogos encargados del trabajo en campo, la Administración y el Supervisor de Seguridad, coordinarán una reunión con los trabajadores de campo para comunicar las medidas que se deberán aplicar al ingreso, dentro del museo y salida, las mismas que deberán ser cumplidas bajo responsabilidad.
 - Se insistirá en el lavado de manos constante
 - Contar con mascarilla en todo momento
 - Evitar tocarse la cara y los ojos
 - Mantener la distancia indicada en los protocolos de seguridad
 - Comunicar estado de salud
 - Tomar las medidas sanitarias para el traslado y recepción de alimentos.
- El Supervisor de Seguridad en coordinación con la Administración del museo, establecerán las señalizaciones de seguridad para la atención de personal y personas externas en las diferentes áreas del museo, tomando las medidas de distanciamiento correspondiente (servicios higiénicos, boletería, atención proveedores, otros).
- La Administración del museo deberá proponer en coordinación con el equipo del museo y santuario el establecimiento de lugares de refrigerio en Puente Lurín, previa autorización de la Dirección del Museo.
- La Administración colocará un aviso grande impreso (hoja A3) con las recomendaciones obligatorias de cumplimiento para todo el personal del MSPAC (Caseta de la puerta principal, boletería, explanada de administración, Puente Lurín), a tomar en cuenta dentro de las instalaciones del museo.
- Todo tipo de reunión deberán realizarse en la plaza María Rostworowski previa comunicación.

10.3. Áreas de trabajo

- En las oficinas se deberá mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre cada trabajador. Se deberán habilitar áreas que se requieran para el trabajo en cumplimiento con las medidas de seguridad a la salud para evitar el contagio. (biblioteca, sala de reunión, sala de usos múltiples SUM, habilitación del pre - fabricado con techo en la zona de Acllawasi).
- La administración del museo verificará que todo el personal en las instalaciones del museo utilice sus implementos de equipo personal de protección (EPP); así como de uso obligatorio (mascarillas).
- El personal que trabaja en el campo e ingresa por la zona de Puente Lurín, hará uso de los servicios higiénicos, vestidores y área de almuerzo con las medidas de seguridad adoptadas que incluyen el siguiente aforo de capacidad y horario de refrigerio como se establecen.

10.4. Medidas de ingreso y salida

- Ingreso de 8.00 a.m. a 9.15 a.m. y la salida entre las 4.30 p.m. y 5.45 p.m.⁴
- Durante el ingreso, la distancia mínima será de un 1.50. Hasta que el Ministerio reemplace el reloj biométrico por una modalidad sin contacto, todo el personal deberá asegurarse que seguridad haya anotado su hora de ingreso y salida.
- Se tomará la temperatura corporal al ingreso y a la salida en la zona frontal o temporal de cada trabajador. Cada trabajador debe completar una ficha cada vez que va a al museo.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C⁵ o con síntomas respiratorios: deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente. De igual manera, cualquier trabajador que presente síntomas durante su jornada laboral, deberá retirarse inmediatamente.
- De ser posible (solo para los que usan transporte público en distancias largas), los trabajadores se pueden dar una ducha antes de iniciar la jornada laboral. (Contamos con duchas necesarias para ello).
- El personal obrero deberá ceñirse a las pautas de seguridad sanitaria, que estarán colocadas en un punto visible de la zona Puente Lurín, donde se indica además el aforo de los servicios higiénicos y vestidores.

⁴ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

⁵ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- El personal de limpieza de la empresa INNOVA deberá colocar una bandeja de solución de agua con lejía (solución al 2%) para desinfectar las suelas de zapatos. Asimismo, deberá colocar un tacho para desechar guantes y mascarillas que fueron utilizados en el trayecto.
- Uso obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral. (El MSPAC entregará mascarillas dobles de tela para todo el personal).

10.5. Medidas durante el refrigerio

- El personal de limpieza deberá de limpiar adecuadamente el comedor antes del refrigerio e inmediatamente después de finalizado cada turno. La limpieza deberá ser en las superficies de las mesas, bancas, manijas, microondas, refrigerador, ventanas. Asimismo, el comedor deberá estar ventilado antes de su uso.
- Los recipientes de los depósitos de comida personal deberán ser desinfectados con alcohol antes de ser guardados en el refrigerador.
- Mantener la distancia de dos metros entre persona y persona. El horario de refrigerio se acatará en tres grupos de 45 minutos cada uno. Entre las 12.00 p.m. y 2.15 p.m.⁶

Refrigerio en comedor cerca a las oficinas en tres turnos con distanciamiento de dos metros:

HORARIO ⁷	PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS
De 12:00 a 12:45	Personal operativo de MACO	03
	Personal de Chacra y circuito	01
De 12:45 a 1:30	Personal de Oficina	03
1:30 a 2:15	Personal de Oficina	03

Refrigerio del personal de campo en dos turnos con distanciamiento de dos metros en Puente Lurín y el Acllawasi:

HORARIO ⁸	PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS
De 12:00 a 12:45	Grupo 1	07
De 12:45 a 1:30	Grupo 2	07

⁶ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

⁷ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

⁸ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- El personal no puede almorzar en su puesto de trabajo, estando obligados a hacerlo en los lugares indicados.
- No está permitido el uso de bolsas plásticas.
- Quienes reciban sus alimentos al mediodía deberán tomar todas las medidas de seguridad. Asimismo, deberán limpiar las superficies de sus recipientes de comida con alcohol y lavarse luego las manos con agua y jabón.

La movilidad queda restringida y/o reducida según aforo por el distanciamiento social.

10.6. Área de Registro y Manejo de Colecciones

10.6.1. Acciones prioritarias al regreso de la cuarentena

10.6.1.1. En la oficina

- Desinfección del área (superficies, computadoras, pisos, manijas, etc.)
- Copias de seguridad de toda la información del servidor en discos duros personales
- Finalización de desalinización de cerámicas a mitad de proceso
- Preparar soluciones de 70% alcohol con el etanol disponible
- Adquirir un contenedor sellable de vidrio templado para la desinfección de mascarillas
- Producir agua destilada para utilizar en el hervidor para la desinfección de mascarillas

10.6.1.2. En los depósitos

- Revisión rápida de material orgánico ante daño por insectos
- Revisión de plásticos del techo y estado de filtraciones en los depósitos
- Colocación de plástico negro sobre estantes móviles en depósito Fragmentaría.
- Revisión de funcionamiento y uso de caja fuerte JICA con objetos importantes
- Almacenamiento con gel de sílice de metales recibidos de MNAHP
- Constatación y confirmación de ubicación de las piezas de la colección completa (priorizando los objetos identificados en la lista de Escudo Azul)

10.6.2. Acciones a tomarse todos los días en el área de MACO

- Desinfección del área al inicio y fin de cada día
- Desenchufar todos los equipos electrónicos al final de cada día
- Guardar todos los objetos con RN en los depósitos
- Llevarse los cuadernos/diarios y discos duros personales de trabajo

- Asegurarse que plásticos del techo estén bien colocados
- Limpieza diaria del área de trabajo, sin dejar expuesto ningún material arqueológico
- Tomar en cuenta el tiempo de los tratamientos de conservación que realizamos para que en el caso de que no volvamos el material no quede expuesto o en condiciones inestables a largo plazo.

10.6.3. Procedimientos para la desinfección de colecciones muebles patrimoniales

1. Si pensamos que algunos objetos de las colecciones pudieran estar contaminados con COVID-19, aislar el espacio en donde se encuentren (in-situ) y poner en cuarentena el área afectada. Si esto no es posible, mover los objetos sospechosos a un área de cuarentena segura.
2. El espacio de cuarentena deberá cerrarse con llave y estar protegido ante situaciones de posibles robos, amagos de incendio y filtraciones de agua.
3. Mantener un registro de los objetos movidos a cuarentena y asegurar que su identificación sea posible (que esté debidamente identificado con sus números de RN y correlativos).
4. El personal que maneje objetos potencialmente contaminados debe usar el equipo de protección necesario (guantes y mascarilla).
5. No utilizar soluciones de lejía directamente en los objetos ya que pueden causar daño permanente.
6. No intentar limpiar objetos en el museo. Ya están protegidos por las vitrinas. No tocar las vasijas expuestas al final de la sala.
7. Dentro de lo posible, limitar el ingreso a los depósitos a una o dos personas (siempre las mismas) utilizando equipo de protección. No tocar los objetos de las colecciones ni acercarse a distancia menor de 1.5 metros a menos que sea absolutamente necesario.
8. A excepción de las cerámicas, todas las colecciones de MACO se encuentran dentro de cajas de cartonplast, cajas de plástico o planotecas. Se debe asumir que el virus vivirá hasta 9 días sobre el plástico y alrededor de 5 días en la cerámica.
9. De manera prioritaria, los objetos bajo sospecha de infección deberán ser **aislados en vez de desinfectados**. Todo objeto que regrese a las instalaciones del museo (como piezas de préstamo) serán consideradas como infectadas y deberán ser aisladas. En caso sea absolutamente necesario desinfectar un objeto patrimonial, **no aplicar el desinfectante directamente al**

objeto. Se deberá aplicar a un papel toalla que luego deberá ser desechado de manera apropiada.

10. Debido al riesgo de dañar de manera irreversible el patrimonio mueble, se debe evitar la desinfección continua sobre superficies directas de los objetos.

Según la tabla extraída de la presentación de la Dra. Strieger, del National Center for Preservation Technology & Training (NCPTT) de Estados Unidos, la cantidad de tiempo necesaria para matar al virus de los siguientes desinfectantes son:

Desinfectante	Concentración	Tiempo requerido de exposición
Etanol	95%	30 seg
Etanol	70%	10 min
Alcohol isopropílico	95%	30 seg
Alcohol isopropílico	70%	30 seg
Lejía	0.21%	30 seg
Agua oxigenada (peróxido de hidrógeno)	0.5%	1 min

**70% etanol es de uso estándar en conservación para limpiar superficies afectadas por microorganismos.

10.7. Área de Investigación y Conservación

10.7.1. Acciones prioritarias al regreso de la cuarentena para el área de Investigación

10.7.1.1. En la oficina

- Uso constante y obligatorio de mascarilla.
- Desinfección diaria del área, materiales y herramientas de trabajo (superficies, computadoras, pisos, manijas, etc.)
- Mantener oficinas ventiladas.
- Asistirá una sola persona por oficina.
- Realizar copias de seguridad de toda la información del servidor en discos duros personales.
- Preparar soluciones de 70% alcohol con el etanol disponible.
- Preparar contenedores para residuos peligrosos.
- Elaborar señalética, informativa con protocolos básicos de limpieza e higiene.

10.7.1.2. En el campo

- Uso constante y obligatorio de mascarilla.

- Desinfección diaria del área, materiales y herramientas de trabajo.
- Preparar contenedores para residuos peligrosos
- Elaborar señalética indicativa, informativa y reguladora con protocolos básicos de limpieza e higiene.
- El personal obrero tomará refrigerio únicamente en las instalaciones de Puente Lurín. Se respetarán los turnos y protocolos antes, durante y después del consumo de alimentos.
- De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, de no cumplir con las medidas propuestas se realizará una primera llamada de atención verbal, en caso de incumplimiento reiterativo, se enviará un memorándum al personal que infrinja el protocolo.

10.7.1.3. En el módulo y mesas del Acllawasi

- Uso constante y obligatorio de mascarilla.
- Aforo por determinar.
- Desinfección diaria del área, materiales y herramientas de trabajo, al inicio y fin de las labores.
- Se utilizarán contenedores para residuos peligrosos.
- En los depósitos sólo se permitirá el ingreso de una persona a la vez. Al realizar labores dentro del depósito el personal deberá de tener ambas puertas abiertas y será el espacio para realizar los inventarios y embalaje de los materiales.
- Las mesas del Acllawasi serán usadas por sólo una persona. Las labores que se realizarán serán de limpieza y clasificación del material cultural proveniente de las excavaciones.
- De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de cultura, de no cumplir con las medidas propuestas se realizará una primera llamada de atención verbal, en caso de incumplimiento reiterativo, se enviará un memorándum al personal que infrinja el protocolo.

10.7.1.4. En los depósitos y mesas de Puente Lurín

- Uso constante y obligatorio de mascarilla.
- Desinfección diaria del área, materiales y herramientas de trabajo, al inicio y fin de las labores.
- Se utilizarán contenedores para residuos peligrosos.
- Aforo por determinar para horas de trabajo y turnos de refrigerio.
- Los depósitos de Puente Lurín serán limpiados y desinfectados a diario.

- Durante las horas de trabajo, las mesas de Puente Lurín serán usadas por sólo una persona.
- El horario de almuerzo será organizado por grupos, se debe evitar la aglomeración en las mesas. Si al personal le traen su almuerzo, este deberá de ser desinfectado antes de la entrega.
- De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de cultura, de no cumplir con las medidas propuestas se realizará una primera llamada de atención verbal, en caso de incumplimiento reiterativo, se enviará un memorándum al personal que infrinja el protocolo.

10.8. Reincorporación de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- Se realizará, conforme a lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura – 3ra versión, numeral XI.
- Todo el personal que retorne a labores presenciales o semipresenciales deberá llenar y firmar el Formato para levantamiento de información de servidores en el Grupo de Riesgo - COVID 19 (Anexo N° 3) y la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo N° 2) del Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura. Dichos documentos tienen peso de declaración jurada y deberán ser llenados bajo responsabilidad.
- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) deben ser valorados por el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial) de los trabajadores con factores de riesgo descritos en el punto 6.m).
- El personal identificado como parte del grupo de riesgo establecido por las normas vigentes no deberá reincorporarse de manera presencial hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria según decreto vigente.
- En el caso de los servidores/as consideradas en Grupos De Riesgo que cumplen funciones o actividades en el Ministerio de Cultura, y que deseen concurrir a trabajar o prestar servicios de forma presencial, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a

lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020 Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.⁹

- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia durante el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo, debiendo cautelar la salud y vida en la trabajadora y la culminación satisfactoria su embarazo.
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y desean reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.
- Si algún trabajador tiene síntomas asociados al COVID-19 deberá reportarlo al equipo médico de salud ocupacional para seguimiento de casos por COVID-19 al número 976078893 disponible de lunes a domingo de 8am a 8pm, así como a su jefe inmediato. Deberá tomar las previsiones necesarias y dirigirse al centro de salud más cercano o llamar al 107 (EsSalud en línea) para el monitoreo correspondiente.

11. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19

11.1. Previsiones

- Si algún trabajador tiene síntomas asociados al COVID-19 deberá reportarlo a su jefe inmediato, a la Administración, Seguridad y a la Dirección del Museo. Deberá tomar las previsiones necesarias y dirigirse al centro de salud más cercano o llamar al 107 (EsSalud en línea) para su monitoreo correspondiente; y guardar cuarentena.
- Cada trabajador deberá de proveerse de sus implementos sanitarios y equipo de protección personal (mascarilla, alcohol, gel - antibacterial, guantes). El MSPAC le proveerá de dos mascarillas reutilizables a cada trabajador.
- Todo el personal que retorne a labores presenciales o semi-presenciales deberá llenar y firmar el Formato para levantamiento de información de servidores en el Grupo de Riesgo - COVID 19 (Anexo 1) y la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo 2). Dichos documentos tienen peso de declaración jurada y deberán ser llenados bajo responsabilidad.

⁹ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- El personal identificado como parte del grupo de riesgo establecido por las normas vigentes no deberá reincorporarse de manera presencial hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria según decreto vigente, salvo que su reincorporación sea con un documento donde deje constancia de asumir la responsabilidad.
- Según Resolución Ministerial 972-2020-MINSA:
 - En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendarios de aislamiento o cuarentena, según corresponda y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
 - Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, con el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.
- Evitar el contacto cercano entre las personas y tocarse el rostro lo menos posible.
- Utilizar ropa de trabajo, preferentemente camisas o polos con manga larga.
- Para el uso y manejo de llaves, estas deberán ser desinfectadas con alcohol antes y después de cada uso.

11.2. Materiales de limpieza y desinfección

- Desinfectante limpiador
- Detergente
- Lejía (Hipoclorito de Sodio al 5%)
- Jabón líquido
- Alcohol
- Gel antibacterial

- Pediluvios
- Paños de microfibra

11.3. Actividades de limpieza y desinfección

11.3.1. Limpieza y desinfección

- Todos los espacios de uso público serán limpiados y desinfectados tres veces al día
- Se limpiará y desinfectará todas las manijas, mamparas y barandas tres veces al día.
- Se verificará que todos los espacios de uso público se encuentren en adecuadas condiciones para garantizar la seguridad de los visitantes.
- En la entrada del museo se contará con pediluvios desinfectantes.

11.3.2. Servicios higiénicos

- Se realizará la limpieza de los servicios higiénicos de manera frecuente.
- Todos los servicios higiénicos cuentan con jabón líquido, papel toalla y papel higiénico.

11.3.3. Tienda

- Se realizará una limpieza y desinfección constante de este ambiente y la superficie de los muebles.
- Contará con gel hidroalcohólico para los visitantes.
- Contará con pediluvios con desinfectante previo ingreso al local.
- Se recomienda el pago con tarjeta, evitar el uso de dinero.

11.3.4. Cafetería

- El **Decreto Supremo N° 110-2020-PCM** dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. El **Artículo 2** de dicho D.S. se refiere al *Inicio de actividades de Centros Comerciales, Conglomerados y Tiendas por departamento*, en el ítem:

2.3.2 *Los establecimientos de Patios de Comidas ubicados en Centros Comerciales y/o similares sólo podrán brindar el servicio de entrega a domicilio con logística propia o de terceros y recojo en tienda.*

Cuando el servicio sea permitido, el concesionario se someterá a las condiciones sanitarias establecidas por el MINSA¹⁰, además de considerar¹¹:

- El aforo máximo será regido por el porcentaje permitido acorde a la normativa vigente.
- El personal de atención contará con los EPP necesarios: mascarilla, gorro, protector facial, guantes y mandil sanitario.
- Las superficies serán constantemente desinfectadas.
- Se contará con desinfectante de manos y pediluvios previos al ingreso al local
- Los alimentos deberán estar debidamente empacados al ser entregados.
- Los usuarios podrán consumir los alimentos al interior del local con el debido distanciamiento entre las mesas, ya que se retirarán las mascarillas.
- Luego de cada uso, las mesas y superficies deben ser debidamente desinfectadas.
- El menaje utilizado, en preferencia será desechable (cartón y papel), arrojados en tachos especiales que deberá acondicionar el concesionario y luego eliminar con seguridad en los contenedores asignados.
- Se recomienda el pago con tarjeta, evitar el uso de dinero.

El abastecimiento de productos será en horarios no laborables, con las recomendaciones de desinfección previas al ingreso al museo.

11.3.5. Gestión de residuos sólidos

- Se contará con tachos exclusivos para el desecho de residuos sólidos (mascarillas, papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas, guantes y cualquier otro elemento contaminante).

11.3.6. Medidas de protección para el personal de limpieza

La empresa de limpieza hace entrega de equipos de Protección Personal (EPPs) a todos sus trabajadores en función del Nivel de Riesgo, de acuerdo con lo establecido en su PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

¹⁰ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

¹¹ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

11.3.7. Capacitación sobre limpieza y desinfección para el personal de limpieza

El supervisor de la empresa de limpieza brinda capacitaciones o charlas a los trabajadores bajo su cargo, de acuerdo con lo establecido en su PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

11.5. Asociación de Artesanas Sisan

El equipo de MSPAC está apoyando a la Asociación de Artesanas Sisan en la elaboración de mascarillas con identidad del santuario. Todo tipo de encuentro con la asociación SISAN deberá de contar con las medidas de distanciamiento social correspondiente.

11.6. Personal temporal - Servicio de Terceros

Todos los terceros deben seguir las mismas medidas que el resto del personal, respetando las indicaciones de uso de EPP, distanciamiento social, llenado de fichas, tomado de temperatura y horarios de refrigerio.

11.7. Proveedores de seguridad y limpieza

11.7.1. Limpieza: INNOVA INTEGRAL

Durante el estado de emergencia, la empresa ha continuado con el servicio de limpieza y mantenimiento en el Museo. Los operarios deberán de verificar que los puntos de riesgo de contagio (lugares de ingreso, lugares de refrigerio, servicios higiénicos, otros) cuenten con la debida limpieza e insumos (jabón, lejía, agua, alcohol, entre otros).

También, deberán cumplir un horario para la limpieza y desinfección de las oficinas, depósitos, área externa e interna de la sala de exposición, plazas, servicios higiénicos e ingreso principal del personal, comedor.

La empresa está obligada a entregar un protocolo de seguridad sanitaria de sus trabajadores al Ministerio de Cultura.

11.7.2. Vigilancia: PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL

La empresa de seguridad y vigilancia Pretorian Seguridad Integral S.A.C lleva a cabo su trabajo según lo coordinado y autorizado por la OPM del Ministerio de Cultura. A continuación, se presentan los puntos de puestos de vigilancia en las instalaciones del museo y santuario.

La empresa Pretorian brinda el servicio con 13 agentes y 1 supervisor.¹²

Nº	DENOMINACIÓN DE PUESTO DE VIGILANCIA	ARMAS
1	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	ARMADO
2	PUERTA PRINCIPAL	ARMADO
3	PUERTA VEHICULAR	ARMADO
4	PUENTE LURÍN – DEPÓSITOS	ARMADO
5	BOLETERÍA	ARMADO
6	REGISTRO Y MANEJO DE COLECCIONES	ARMADO
7	TEMPLO TAURICHUMPI - CALLE ESTE OESTE	ARMADO
8	INGRESO DE SALA PERMANENTE DEL MUSEO	SIN ARMA
9	SALIDA DE SALA PERMANENTE DEL MUSEO	SIN ARMA
10	EXPLANADA / ADMINISTRACIÓN	SIN ARMA
11	TEMPLO DEL SOL	SIN ARMA
12	ACLLAWASI – PIRAMIDE CON RAMPA Nº 1	SIN ARMA
13	MURALLA - PAMPA	SIN ARMA
14	MURALLA - PAMPA	SIN ARMA

11.8. Atención a los visitantes

Todos los visitantes, turistas, investigadores y proveedores deberán seguir las indicaciones del personal. Todos deberán someterse a la toma de temperatura a la entrada de las instalaciones.

11.8.1. Equipos de protección (EPP) del personal

- El personal del museo contará con Equipos de Protección Personal (EPP) que conste de: mameluco, mascarilla, protector facial, lentes de seguridad y guantes.
- La mascarilla será de uso obligatorio.
- El lavado de manos y/o aplicación de la solución desinfectante deberá ser constante.
- El uso de alcohol en gel/líquido no reemplaza el lavado de manos.
- Todo el personal contará con alcohol para la desinfección de manos.
- Se deberá evitar el contacto cercano entre las personas y tocarse el rostro.

11.8.2. Nuevos aforos en espacios de uso público del museo¹³

ESPACIO	AFORO ORIGINAL	AFORO COVID-19
Sala de exposiciones	225	35

¹² Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

¹³ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

Sala de Usos Múltiples	190	Estará cerrado
Instalaciones exteriores, tienda, cafetería, e ingreso al museo	Tienda: 40 Cafetería: 52	Tienda: 6 Cafetería: 15
Servicios higiénicos públicos (H y M)	9 c/u	3 c/u
Aforo general del santuario	578	300

11.8.3. Sitio arqueológico

- El número máximo de entradas diarias vendidas será de 100. Se calcula un número máximo de 20 personas por hora de atención.¹⁴
- Los recorridos deben ser lineales siguiendo la berma derecha del circuito al ir y al regreso para evitar cruzarse con otros visitantes.
- El circuito consistirá en conocer el Conjunto de Adobes Lima, Pirámide con rampa 1, calle Norte-Sur, Pirámide con rampa 2 y 3, Taurichumpi, Templo Viejo, Templo Pintado, Templo del Sol y el mirador del Acllawasi.
- Al llegar al Templo del Sol, el recorrido se realizará por el lado izquierdo, lado por donde se encuentran las pasarelas manteniendo el distanciamiento sanitario.
- La información o trípticos que se proporcionarán será de manera digital.

11.8.4. Museo de sitio

- Los visitantes se someterán a las indicaciones establecidas en el interior del museo, guardando las distancias recomendadas y respetando el circuito lineal indicado.
- Se mantendrá prendida la ventilación forzada del museo para generar la renovación cíclica de volumen de aire.

11.9. Medidas para la visita turística

11.9.1. Indicaciones generales de la visita

- Todo visitante (mayor y menor de edad) debe hacer una solicitud de reserva previa.

¹⁴ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- Todo visitante debe llenar la Declaración Jurada de Salud un día antes de su visita al museo con el propósito de tamizar al público visitante y evitar el ingreso de personas potencialmente contagiosas.
- El proceso de reserva estará sujeto al aforo establecido por el museo.
- El visitante recibirá el reglamento de visita (Reglas del oráculo) y deberá dar respuesta de compromiso de asumirlo para hacer efectiva la reserva.
- Deberá hacerse presente a la hora reservada. Habrá una tolerancia de 15 minutos antes de perder la reserva.
- Los guías oficiales de turismo deben respetar los protocolos y solo acompañarán al público al circuito arqueológico. Por razones de aforo y distanciamiento, no ingresarán al museo.
- Los visitantes deben cumplir con todos los lineamientos indicados en este documento y en la información colocada en diferentes puntos del museo.
- No habrá servicio de carritos eléctricos por motivos de seguridad e higiene.
- El servicio de Ludoteca no funcionará hasta que finalice la emergencia sanitaria.
- El circuito que rodea el Acllawasi por la Intichacra, estará cerrado hasta nuevo aviso.

11.9.2. Antes

- Los banners informativos serán colocados al ingreso y en diferentes zonas visibles al público.
- El personal de seguridad verificará y registrará la temperatura corporal de los visitantes. Ésta no debe ser mayor a 37.5°C.¹⁵
- El personal de seguridad verificará que los visitantes se laven o desinfecten las manos al ingreso.
- El personal de seguridad verificará que los visitantes desinfecten las suelas del calzado al ingreso.
- Habrá una fila para ingresos a boletería y museo.
- Habrá señalética en el suelo para marcar distancia en zonas de acceso y espera.
- El personal de seguridad verificará que los visitantes tengan los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados y los usen correctamente.
- El visitante deberá demostrar la reserva previa hecha al museo y el pago digital realizado.

¹⁵ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

11.9.3. Durante

- Uso obligatorio de la mascarilla durante la visita.
- Mantener el distanciamiento social obligatorio de un metro y medio (1.5m).
- Mantener un comportamiento adecuado que evite el contagio del COVID-19.
- Respetar el circuito de visitas indicado.
- Respetar el aforo indicado para cada espacio.
- Evitar tocar superficies.
- Cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar.

11.9.4. Después

- Limpiar y desinfectar todos los espacios de uso público al cierre de la visita.
- Realizar un adecuado manejo de residuos dejados por los visitantes.

11.10. Indicaciones específicas de la visita

11.10.1. Público sin vehículo

- Al ingreso a las instalaciones, se colocará la señalética y/o cartel informativo que contenga el protocolo establecido para la visita y recorrido al museo.
- El uso de mascarilla y el control de la temperatura corporal es obligatorio para todos los visitantes.
- Se impedirá el ingreso de los visitantes con temperatura corporal mayor a $37.5^{\circ}\text{C}^{16}$ y/o con presencia de síntomas de COVID-19; así como a los visitantes que no cuenten con mascarilla o si ésta no cubre de manera adecuada la nariz y la boca.
- El visitante deberá desinfectar su calzado y será dirigido al S.S.H.H. para el correspondiente lavado de manos, de no contar con el dispensador de gel.
- El visitante deberá seguir las señales colocadas en el piso que guardan el distanciamiento reglamentario de 1.50 m.
- En boletería se controlará la reserva y el pago correspondiente realizado previamente. De no contar con reserva, no podrá ingresar si el aforo está cubierto.
- No se entregará ningún tipo de folletería ni trípticos en físico por razones sanitarias. Se ofrecerá vía internet el plano orientador del santuario, el código QR con el PDF de los trípticos en nuestra página web.

¹⁶ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- En el periodo de cierre de la sala de exposición, los visitantes se dirigirán al circuito arqueológico, guardando el distanciamiento.
- El tamaño máximo del grupo familiar será de 5 personas.¹⁷ Podrán solicitar el servicio de guiado. El recorrido se realizará a pie, guardando la distancia recomendada.
- El recorrido es el tradicional: se inicia en el Conjunto de Adobes Lima y finaliza en Templo del Sol.

11.10.2. Público en visita vehicular

- El uso de mascarilla y el control de la temperatura corporal es obligatorio para todos los visitantes al ingreso
- Deberán seguir las indicaciones del personal de vigilancia para el estacionamiento del vehículo.
- Una sola persona deberá cotejar en boletería la reserva y el pago previo.
- No dispondrán de servicio de guiado por razones de distanciamiento dentro del vehículo.
- El resto de los pasajeros deberá permanecer dentro del vehículo.
- No se entregará ningún tipo de folletería ni trípticos por razones sanitarias.
- Comprobada la reserva podrán iniciar el recorrido en auto por el circuito arqueológico. La subida al Templo del Sol es peatonal, guardando las distancias recomendadas.
- Los pasajeros podrán bajar del auto solamente en las áreas de estacionamiento, guardando la distancia de otros grupos.
- El recorrido vehicular es el tradicional.

11.10.3. Agencias de turismo

- Deberán hacer la reserva previamente, caso contrario no podrán ingresar por razones de aforo.
- Deberán seguir las indicaciones del personal de vigilancia para el estacionamiento del vehículo.
- Los servicios higiénicos en la entrada principal al inicio de la visita tienen un aforo máximo de 3 personas por servicio higiénico.¹⁸
- Deberán respetar estrictamente el aforo y el distanciamiento.
- Preferentemente, todos los pasajeros deberán permanecer dentro del vehículo.

¹⁷ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

¹⁸ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- Los grupos de visita al museo y al circuito arqueológico a pie son de 5 personas como máximo¹⁹, siempre y cuando NO conformen un grupo familiar. De no serlo, guardarán el distanciamiento obligatorio. A los grupos familiares se les permitirá el ingreso hasta un máximo de 10 personas.²⁰

11.11. Horarios de atención

- No se brindarán folletos informativos con indicaciones para la visita. Toda la información entregada será por medios digitales.
- Se contará con señalética con información relacionada al COVID-19 en diferentes espacios del museo.

11.12. Sobre la atención en boletería²¹

- El museo dará atención al público los días: martes, jueves y sábados, en el horario:
 - 10:00 am a 3:00 pm
 - Último ingreso a las 2:30 p.m.
 - A partir de enero 2021, también se atenderá los primeros domingos del mes bajo el programa Museos Abiertos.
- Se iniciará la atención poniendo a disposición solo la visita al circuito arqueológico.
- La sala de exposición del museo se abrirá luego finalizada la emergencia sanitaria o ante una indicación del Ministerio de Cultura.
- El Operador de Boletería atenderá de manera presencial los días que abre el museo, con el apoyo de un personal de atención al público.

11.13. Medios de pago y reservas

- Cuando se haya implementado, se hará uso de medios de pagos virtuales como transferencias bancarias, para reducir el riesgo de contagio por interacción directa entre el personal de la boletería y el visitante. Dicho pago deberá realizarse de lunes a jueves para contar con una confirmación de pago al día siguiente de la transferencia (24 horas).
- Otra modalidad de pago es a través del uso del POS con tarjeta Visa en caja, la misma que estará sujeta a una comisión de 2.99% si es débito y 3.99% si es crédito por el monto total de la compra. Solo se acercará el usuario que hará efectivo el pago de las entradas.

¹⁹ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

²⁰ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

²¹ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- Una vez terminada la operación se desinfectará con alcohol la tarjeta, POS y manos. El dinero ingresa a la cuenta del BN. Algunas tarjetas se pueden leer a 2 cm sin manipular el POS por el usuario.
- Todos los visitantes deberán hacer la reserva de su visita con un mínimo de 2 días de anticipación. No se brindará atención a los visitantes que no cumplan con las medidas preventivas establecidas en este documento.
- Una vez realizada la reserva se les enviará a los visitantes la confirmación de su reserva y previa aceptación del reglamento de visita (reglas del oráculo) que deben seguir dentro del museo de sitio y santuario de Pachacamac.

11.14. Reglas del Oráculo: Reglamento para el Visitante al Museo de sitio y santuario arqueológico de Pachacamac durante la Emergencia Sanitaria

- Uso obligatorio de mascarilla durante toda su visita.
- El visitante deberá desinfectar su calzado en los pediluvios desinfectantes y será dirigido a los servicios higiénicos para el correspondiente lavado de manos.
- Se impedirá el ingreso de los visitantes con temperatura corporal mayor a 37.5°C²² y/o con presencia de síntomas de COVID-19; así como a los visitantes que no cuenten con mascarilla o si ésta no cubre de manera adecuada la nariz y la boca.
- Deberá seguir las señales colocadas en el piso, que guardan el distanciamiento reglamentario de 1.50 m.²³
- Deberá respetar el aforo señalado para el museo, tienda, cafetería y servicios higiénicos.
- En boletería se controlará la reserva y el pago correspondiente realizado previamente. De no contar con reserva, su ingreso dependerá del cumplimiento del aforo en ese momento.
- No se entregará ningún tipo de folletería ni tríptico por razones sanitarias. Esta información será digital.
- El servicio de guías atenderá a grupo familiar de máximo 5 personas.²⁴ El recorrido se realizará a pie, guardando la distancia recomendada.
- Evitar tocar superficies.
- Cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar.

²² Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

²³ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

²⁴ Sujeto a modificaciones conforme normativa vigente u otras condiciones.

- Mantener el distanciamiento obligatorio de 1.5 m entre grupos familiares o personas.
- No se permite el ingreso con mascotas, salvo los perros guías o de asistencia.
- No se permite ingresar con alimentos e ingerir líquidos durante la visita a las salas de exposición del museo.
- Está prohibido ingresar a la sala de exposiciones con trípodes y selfie sticks.
- Está prohibido fumar en el museo (Ley N° 29517).
- Está terminantemente prohibido caminar fuera del circuito arqueológico.
- Se ruega al visitante respetar las señales restrictivas, por su propia seguridad.
- Por favor colabore con la limpieza del santuario desechando sus mascarillas, guantes y otros equipos de protección personal en los tachos designados.
- El Museo de sitio Pachacamac se reserva el derecho de retirar a cualquier persona que no respete el reglamento, a las personas que no guarden buenas costumbres o atenten contra la seguridad y bienestar de los visitantes y de los bienes patrimoniales del sitio.

12. Lista de chequeo de vigilancia

El Subcomité de SST deberá encargarse de aplicar la Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19 (RM N° 972-2020-MINSA) una vez al mes. Ver Anexo N° 08 en este documento para la plantilla.

13. Previsiones del Plan

En todo lo no previsto en el presente documento es de aplicación supletoria lo establecido en el Plan para la vigilancia, control y prevención del COVID – 19 en el Ministerio de Cultura – 3ra Versión, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 13 -2020 – CSST /MC.

14. Documento de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N.º 03-2021 – CSST /MC
(15.04.2021)

15. Anexos

ANEXO N°1: CONTROL DE SALUD DEL TRABAJADOR

CONTROL DE SALUD DEL TRABAJADOR																								
Institución :												RUC:												
Nombres y apellidos:												N° DNI/CE:												
Dirección:												Teléfono de contacto:												
Área de trabajo:																								
Fecha																								
Control de Temperatura	Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida	
Signos de alarma por COVID-19	Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo																								
2. Desorientación o confusión.																								
3. Sensación de alza térmica o fiebre																								
4. Dolor de pecho																								
5. Tos seca																								
6. Cansancio físico																								
7. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19																								
8. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):																								
Comentarios																								
Firma del trabajador																								
Firma del supervisor																								

**ANEXO N°02: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA PARA REGRESO AL TRABAJO**

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO <u>DECLARACIÓN JURADA</u>																						
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																						
Entidad Pública: Ministerio de Cultura	RUC: 20537630222																					
Sede:																						
Apellidos y Nombres:	DNI:																					
Dependencia:	Unidad Orgánica:																					
Dirección domicilio:	Teléfono celular:																					
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes o se encuentra en alguno de los casos: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica o fiebre</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Expectoración o flema amarilla o verdosa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Contacto² con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Perteneciente al grupo de riesgo³</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Está tomando alguna medicación:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Detallar cuál o cuáles: _____ Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias			SI	NO	1. Sensación de alza térmica o fiebre			2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			3. Expectoración o flema amarilla o verdosa			4. Contacto ² con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19			5. Perteneciente al grupo de riesgo ³			6. Está tomando alguna medicación:		
	SI	NO																				
1. Sensación de alza térmica o fiebre																						
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar																						
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa																						
4. Contacto ² con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19																						
5. Perteneciente al grupo de riesgo ³																						
6. Está tomando alguna medicación:																						
FECHA:	FIRMA DEL SERVIDOR (A):																					

² Definición Operativa según Resolución Ministerial N° 972- 2020-MINSA.

³ Grupo de riesgo: Edad mayor a sesenta y cinco (65) años, Hipertensión arterial refractaria, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Obesidad con IMC de 40 a más.

ANEXO N°03: D.J. DE SALUD**DECLARACIÓN JURADA DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19)**

Con la finalidad de reducir el riesgo de contagio por COVID-19, le pedimos que complete la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos	
DNI N°	
Género (marque con un "x")	☐ Femenino ☐ Masculino
Órgano/Unidad Orgánica en el que labora	
Nombre de jefe inmediato (Director/a)	
Condición Laboral y/ contractual (marque con un "x")	☐ D.L. 276 ☐ D.L. 1057 ☒ FAG/PAC ☐ Tercero
Domicilio real	
Teléfono o celular	
Nombres y apellidos y teléfono de familiar para contactarnos en caso de emergencia	

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

Presentó algunas de las siguientes condiciones de salud:

Condiciones	Sí	No
Mayor a 65 años		
Mujer embarazada		
Hipertensión arterial refractaria		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		

3. ¿He tenido contacto reciente con algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19?

SÍ

☐

NO

☐

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General por lo que firmo en honor a la verdad.

Firma

DNI

Fecha

**ANEXO N°04: D.J. DE CONOCIMIENTO DE PROTOCOLOS****DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO
SANITARIO SECTORIAL ANTE EL COVID-19 PARA EL INICIO GRADUAL E
INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN EN LOS MUSEOS Y
OTRAS INSTITUCIONES MUSEALES**

Yo, _____, con
D.N.I. / C.E. N° _____, y
domicilio en (distrito/provincia/departamento): _____
_____. Para

los efectos pertinentes, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

1. He sido informado sobre el Coronavirus (COVID-19), sobre los síntomas, así como las formas de su contagio, riesgos y mecanismos de exposición.
2. He dado lectura del "PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL ANTE EL COVID- 19 PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN EN LOS MUSEOS Y OTRAS INSTITUCIONES MUSEALES".
3. Haré uso responsable de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra el museo o institución museal.
4. Seguiré las disposiciones aprobadas en dicho protocolo, y, ante alguna duda sobre su aplicación, formularé la consulta ante la instancia que resulte pertinente, para proceder únicamente luego de la aclaración correspondiente.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de _____, día _____ del mes de _____ del año 20____

Firma

DNI: _____

ANEXO N°05: CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS																												
Institución :														RUC:														
Dirección:														N° DNI/CE:														
Supervisor a cargo:														Teléfono de contacto:														
Fecha	Realizada				Realizada				Realizada				Realizada				Realizada				Realizada				Realizada			
Áreas de Limpieza y Desinfección	Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Ingreso																												
2. Boletería/ Informes																												
3. Espacio de espera / hall/ áreas de descanso																												
4. Consigna/ Guardarropa																												
5. Oficinas																												
6. Salas de exposición																												
7. SSHH																												
8. Manejo de colecciones (depósitos, gabinetes, etc.)																												
9. Cafetería																												
10. Tienda																												
11. Auditorio																												
12. Áreas exteriores																												
Implementos para la limpieza y desinfección																												
Observaciones/ Sugerencias																												
Firma del Personal																												
Firma del supervisor																												

**ANEXO N°06: REGISTRO DE TEMPERATURA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19)**

[illegible]

ANEXO N°07: MATERIAL INFORMATIVO PARA PREVENCIÓN

CORRECTO LAVADO DE MANOS

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

- 0 Mójese las manos con agua.
- 1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 2 Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 8 Enjuáguese las manos con agua.
- 9 Séquese con una toalla desechable.
- 10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.
- 11 Sus manos son seguras.

**Tener las manos limpias reduce la propagación
de enfermedades como COVID-19**

OPS

Organización
Americana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.oas.org/coronavirus

CORRECTO USO DE GEL A BASE DE ALCOHOL

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

Frótese las palmas de las manos entre sí.

2

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

3

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

4

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

5

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

6

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

7

Una vez secas, sus manos son seguras.

8

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud

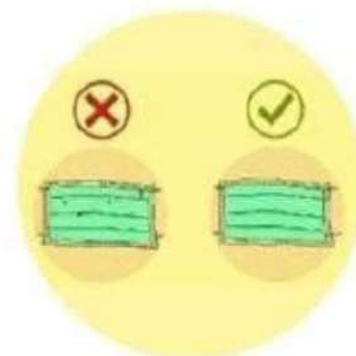
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA

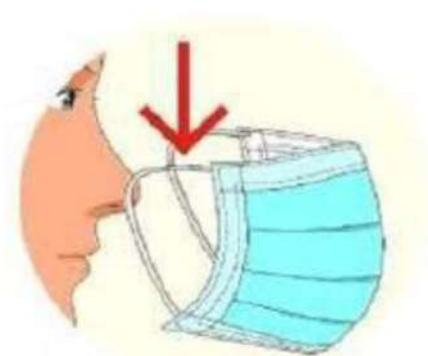
Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente:



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



2. Revisar la mascarilla para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte la mascarilla.

ANEXO N°08: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

Fecha: _____			
Inspector: _____			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
LIMPIEZA DEL CENTRO DE LABORES (DETALLAR ESPACIOS)			
DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE LABORES (DETALLAR ESPACIOS)			
EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA CONDICIÓN DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES			
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.			
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.			
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten.			
CASOS SOSPECHOSOS			
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.			
Identificación de contactos de casos sospechosos.			
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes.			
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.			
MEDIDAS DE HIGIENE			
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.			
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.			
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.			
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.			
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.			
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.			
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro entre otras prácticas de higiene.			
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.			
Se facilitan medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.			
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Ambientes adecuadamente ventilados.			
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además el uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.			
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.			
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y salida del puesto de trabajo.			
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP's.			
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.			
El trabajador utiliza correctamente la EPP.			
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: Talleres online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional. Difusión de información sobre la COVID-19.)			
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.			
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38°C.			
Se consideran medidas de salud mental.			
Se registran en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.			
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.			
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.			

ANEXO N° 09

ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 PERÚ Ministerio de Cultura	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conformado mediante Resolución Ministerial N° 423-2018-MC
		Página 1 de 3

ACTA N° 03 -2021 – CSST /MC

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el día 15 de abril de 2021 a las 15:00 horas, se reúnen de manera extraordinaria no presencial vía plataforma Zoom los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

MIEMBROS DE LOS EMPLEADORES

- 1. Aldo Omar Ortega Loayza**
Director General – OGRH
Miembro del CSST
- 2. Néstor Saldaña Campos.**
Director General – OGA
Miembro del CSST

MIEMBROS DE LOS TRABAJADORES

- 1. Manuel Enrique Mendoza Perea**
Arqueólogo supervisor de campo para
emisión de CIRA a nivel nacional
Presidente del CSST
- 2. Oscar Junior Caballero Hinostroza**
Especialista Legal de la Dirección de Elencos
Nacionales
Secretario del CSST
- 3. Miguel Luis Mercado Castañeda**
Especialista para el control de asistencia del
personal
Miembro del CSST

Se procede a informar que la Directora Maria Belén Gomez de la Torre Barrera miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra haciendo uso de su descanso por salud.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA

- 1.1.** Revisar y aprobar los siguientes documentos, que corresponden a Anexos del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Ministerio Cultura (3ra Versión):
 - a)** Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a las Salas de Exhibición Gilberto Tenorio Ruiz - Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas
 - b)** Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente al Monumento Arqueológico Chavín – Ancash
 - c)** Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente al Complejo Arqueológico Mateo Salado
 - d)** Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca.
 - e)** Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a la Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac

II. DESARROLLO:

- 2.1.** Mediante Memorando N° 000124-2021/DDC AMA, Informe N° 000017-2021/DDC ANC-EVR, Memorando N° 000207-2021/QHAPAQÑAN, Memorando N° 000465-2021/DGPA, y Memorando N° 000363-2021/DGM, las respectivas Unidades Orgánicas, remitieron a la Oficina General de Recursos Humanos los siguientes documentos: señalados en el

 PERÚ Ministerio de Cultura	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conformado mediante Resolución Ministerial N° 423-2018-MC
		Página 2 de 3

numeral 1.1. para la revisión y aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2020/SG/MC.

Los documentos presentados al colegiado fueron previamente revisados técnicamente por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la OGRH conformado por la Dra. Irina Reyes Torrejón (Médico Ocupacional) e Ing. Marjorie Rios Silva (Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo).

2.2. Hecha la deliberación pertinente se arribó a la decisión de aprobar por consenso, los documentos que corresponden a Anexos del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Ministerio Cultura (3ra Versión):

- a) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a las Salas de Exhibición Gilberto Tenorio Ruiz - Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas
- b) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente al Monumento Arqueológico Chavín – Ancash
- c) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente al Complejo Arqueológico Mateo Salado
- d) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca.
- e) Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a la Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac

Dichos documentos serán integrados como anexos del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Ministerio de Cultura – 3ra versión, correspondiéndoles los anexos 48, 49, 50, 51 y 52 respectivamente.

III. ACUERDOS:

Se acuerda:

3.1. Aprobar los documentos denominados:

- a) Anexo del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a las Salas de Exhibición Gilberto Tenorio Ruiz - Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas
- b) Anexo del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente al Monumento Arqueológico Chavín – Ancash
- c) Anexo del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente al Complejo Arqueológico Mateo Salado
- d) Anexo del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca.
- e) Anexo del Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el Ministerio de Cultura, en lo correspondiente a la Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac

Como anexos integrantes al Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 el Ministerio de Cultura – 3ra versión, correspondiéndoles los 48, 49, 50, 51 y 52 respectivamente.

Siendo las 16:00 hs, del 15 de abril de 2021, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

  Ministerio de Cultura	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conformado mediante Resolución Ministerial N° 423-2018-MC
		Página 3 de 3

Representantes de los Empleadores



Firmado digitalmente por ORTEGA
LOAYZA Aldo Omar FIR 10701318
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 22:20:25 -05:00

Aldo Omar Ortega Loayza
Miembro del CSST



Firmado digitalmente por SALDAÑA
CAMPOS Nestor FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 15:11:37 -05:00

Néstor Saldaña Campos
Miembro del CSST

Representante de los Trabajadores



Firmado digitalmente por MENDOZA
PEREA Manuel Enrique FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 10:30:43 -05:00

Manuel Enrique Mendoza Perea
Presidente



Firmado digitalmente por
CABALLERO HINOSTROZA Oscar
Junior FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 11:28:11 -05:00

Oscar Junior Caballero Hinostroza
Secretario



Firmado digitalmente por MERCADO
CASTAÑEDA Miguel Luis FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 12:12:13 -05:00

Miguel Luis Mercado Castañeda
Miembro Titular